

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1706
CELEBRADA EL 26 DE JUNIO DE 1969



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1706
26 de junio de 1969

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA POR EL
CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones
22774
1969: Año de la Televisora Universitaria

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1706¹

26 de junio de 1969

TABLA DE CONTENIDO

Artículo		Página
1.-	<u>Se analiza el Anexo N.º 2 del acta de la sesión N.º 1704, que contiene el Informe de la Comisión Ad Hoc nombrada para estudiar los costos posibles en que se incurrirá al poner en práctica la Televisora Cultural Universitaria. Acuerdos que se toman.</u>	3
2.-	<u>Proyecto de Ley que contempla en forma transitoria la situación de los Profesores y Personal de la Universidad de Costa Rica, enviad por el Sr. Ministro de Trabajo a solicitud de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social. Opinión del Departamento Legal de la Universidad de Costa Rica.</u>	25
3.-	<u>FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, Consejo directivo analiza de la situación de los profesores que por su preparación y prestigio han recibido ofertas del extranjero. Caso del Prof. Sherman Thomas quien desea que se le conceda permiso.</u>	31
4.-	<u>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, notas de la Dirección Administrativa en relación con la carta enviada por el Sr. Rector con respecto al examen de fotofluoroscopia que varios Miembros del personal docente y administrativo y alumnos no han cumplido.</u>	31
5.-	<u>MINISTERIO DE HACIENDA: Nota enviada por el señor Rector con relación a las sumas que el Gobierno de la República adeuda a la Universidad de Costa Rica las cuales provienen de presupuestos extraordinarios y subvenciones aprobadas por la Asamblea Legislativa.</u>	35

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Acta de la sesión N.º 1706, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y nueve, a las nueve horas con quince minutos. Con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside, del señor Secretario General, Dr. Otto Jiménez Quirós. De los señores Decanos Prof. John Portuguez, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda. María E. Dengo de Vargas, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Rodrigo Zeledón; del Lic. Teodoro Olarte, Vice Decano; del Representante Estudiantil, Sr. Marco Vinicio Tristán. Del Lic. Carlos A. Caamaño, Director Administrativo; Lic. Rolando Fernández, Director del Departamento de Desarrollo y del Lic. Mario Jiménez Royo, Auditor de la Universidad.

ARTÍCULO 01.

Se analiza el anexo N.º 2, artículo 13 del acta N.º 1704, que contiene el informe de la Comisión ad hoc nombrada para estudiar los costos posibles en que se incurrirá al poner en práctica la Televisora Cultural Universitaria.

El señor Rector enumera las partes en que está constituido el informe antes mencionado, algunas de las cuales ya son conocidas por los señores miembros del Consejo. El primer punto se refiere a la organización (págs. 1 a 10), el segundo trata de la producción (Pág. 11 a 15); el tercer aspecto comprende la programación específica (Págs. 16 en adelante); y el cuarto, quinto y sexto punto comprenden el costo aproximado del equipo, el costo aproximado de la planta física y una serie de estimaciones sobre el Proyecto de Ley que da sustento económico a la empresa, respectivamente. Pueden entrar a analizar el documento en sus aspectos generales y después estudiar más a fondo los temas relacionados con la financiación, en el entendido de que forman un sólo contexto.

Los señores Lic. Carlos José Gutiérrez y Marco Vinicio Tristán ingresan a las nueve horas con veinte minutos.

A continuación, se da lectura a una nota enviada por el señor Secretario General, que dice así:

"Muy estimado señor Rector:

En fecha de hoy fue invitado a un almuerzo por la Junta Directiva de ACOGE, con la petición de que les hablara del proyecto de la Televisora Universitaria.

Hice al grupo de asistentes una exposición bastante detallada sobre los objetivos de la futura empresa, la calidad de los programas, la colaboración de otras entidades culturales y su potable audiencia, puntualizando que la Televisora será el mejor medio con que la universidad pueda cumplir su misión de extensión cultural a todos los niveles de la ciudadanía.

No con sorpresa, pero sí con confirmación de algunos de los aspectos que le mencioné en mi comunicación anterior, el señor John Dunn tomó la palabra. Manifestó que, entre otras cosas, él se oponía a la creación de la Televisora Universitaria porque: a) su audiencia sería prácticamente cero y no valía la inversión. b) el Rector estaba empeñado en defender la autonomía de dicha empresa, variando el proyecto de Ley, a un grado tal de convertirla en un vehículo peligroso, a través del cual se difundirían ideologías extremistas sin ningún control. c) en todo este asunto existían actitudes “tendenciosas” de parte de autoridades universitarias, comprendidos los miembros de la Comisión. d) su memorandum sobre audiencia, acompañado de un Gráfico, no fue incluido en el Informe que la Comisión presentó al Consejo Universitario, según se lo manifestó el Lic. Carlos José Gutiérrez.

A continuación otros miembros de ACOGE tomaron la palabra para expresar los mismos temores del señor Dunn, en el sentido de que un medio de comunicación colectiva, tan poderoso como una televisora, era de enorme peligro nacional en manos de la Universidad, en donde predomina –al decir de ellos– las ideas de extrema izquierda.

Explicué a los anfitriones que el documento sobre audiencia potencial presentado por el señor Dunn, sin firma, y el gráfico “imaginario”-pues no está sustentado por ningún dato real-, habían sido descartados por la Comisión, quien presentó otro documento sobre el mismo tema (aunque no había sido solicitado por el Consejo), que el señor Dunn sí firmó.

En cuanto a la defensa de la autonomía universitaria, no de La Televisora, hecha por el señor Rector, explicué su verdadero sentido. Con respecto a la

acusación infundada de extremismo de izquierda en la Universidad, puse como ejemplo la labor ecuaníme y democrática de Radio Universitaria en todos sus años de labores.

Aseguré al señor John Dunn que distribuiría entre los miembros del Consejo Universitario su memorandum y su gráfico sobre audiencia, explicándole que eso redundaría más bien en su perjuicio, demostrando su inconsistencia, como sucedió con el primer memorandum que también preparó en pocas horas sobre metas y objetivos, pues en ambos casos, nadie lo obligó a firmar los informes de mayoría, que contradicen los de él. Lo invité al diálogo, pero como de costumbre, aduciendo impostergables compromisos, abandonó el local.

Luego otros miembros me solicitaron mayores explicaciones y me pidieron que asistiera al próximo almuerzo-sesión, a fin de que ahondara más en el tema que tanto los tiene confundidos.

He creído mi obligación informar de lo anterior a Usted y a los miembros del Consejo Universitario, para ejemplificar sobre alguno de los entretelones que conlleva la realización de esta empresa.

Me parece que sobran comentarios.

Del señor Rector, con toda consideración,

f) Otto Jiménez Quirós, Secretario General”

El señor John Dunn, miembro de la Comisión Especial que estudió la posibilidad de crear la Televisora Cultural Universitaria, envía un memorando que expresa lo siguiente:

“MEMORANDO

PARA: John Dunn

ASUNTO: Reporte sobre Funcionamiento y Financiación de la Televisora Universitaria.

FECHA: 16 de junio de 1969

En reunión de la Comisión Especial el 9 de junio de 1969 se nombró a los señores Sancho, Reuben y el suscrito para rendir un reporte sobre funcionamiento y financiación de una propuesta Televisora Universitaria. En reuniones anteriores habíamos establecido que este aspecto debe incluir análisis sobre factibilidad económico-técnica que contemplara determinar, dentro de lo posible, si el proyecto podría alcanzar una relación razonable entre la inversión que este proyecto significa, en todos sus aspectos, y su capacidad para lograr su único fin de llevar programas educativos- culturales a un consumo general en el país.

Existe en un círculo de personas influyentes de la Universidad un ambiente favorable en lo que se refiere a ese proyecto y han logrado, aparentemente, crear ese mismo ambiente en la Asamblea Legislativa. Como estas personas en general no dan importancia a la relación entre la audiencia potencial de esta televisora y su costo, y como están dispuestas a crear leyes para financiar el mismo, cueste lo que cueste, no cabe por parte de las personas que se han nombrado para estudiar este proyecto considerar el aspecto de su factibilidad económica. Tampoco vale comentar sobre el aspecto de factibilidad técnica porque es razonable asumir que con fondos limitados y tiempo necesario para entrenar personal técnico se podría establecer una televisora que, sin duda alguna desde el punto de vista de capacidad, sea ejemplar en el mundo.

Adjunto un gráfico que presenta unos promedios, en términos de porcentaje, de experiencia generales en otros países donde existen estadísticas sobre la relación entre audiencia total de televidentes y audiencia de televidentes que ven programas tipo educacional-cultural presentados por entidades estatales o educacionales. Como se puede ver, si aplicáramos estas experiencias generales de una historia larga de otros países a la situación actual de nuestro país, podríamos lograr que en todo el país unos 600 televisores estén sintonizados al tipo de programas que el proyecto contempla; y ésto asumiendo que lográramos la calidad y diversificación de programas de este tipo que se han alcanzado en los países más desarrollados.

El proyecto propuesto debe costar, según estimaciones presentadas por otros miembros de esta Comisión, entre unos 3 ó 4 millones de colones para su etapa inicial de compra e instalación de equipo, construcción de edificio y

entrenamiento de personal. También se ha estimado que el costo de operación por un año, basado en un porcentaje considerable de programas “enlatados” costará alrededor de ₡1 300 000.00. Creo que para lograr el fin de proveer a un consumo general dentro del país, programas educacionales culturales el costo sería; por las razones expuestas en mi informe a la Comisión con fecha 28 de mayo de 1969, el cual debe considerarse como parte de este mismo reporte; considerablemente más alto de lo estimado, posiblemente entre unos 8 ó 10 millones de colones para cubrir la etapa inicial y un año de programación.

Precisamente por el presupuesto limitado que han indicado en los otros informes de esta Comisión sobre costos, el enfoque que se da al tipo de programación como de “enlatada” y tomando en cuenta la programación específica indicada para el primer semestre; y las horas en que se pretende presentarla, me dejan con la clara conclusión de que no podríamos esperar más que una audiencia muy limitada de acuerdo con las experiencias históricas de este tipo de televisora, todo lo cual sigue dejando las serias dudas de que es injustificable utilizar nuestros escasos recursos nacionales para un proyecto de esta envergadura, presentado en su forma actual.

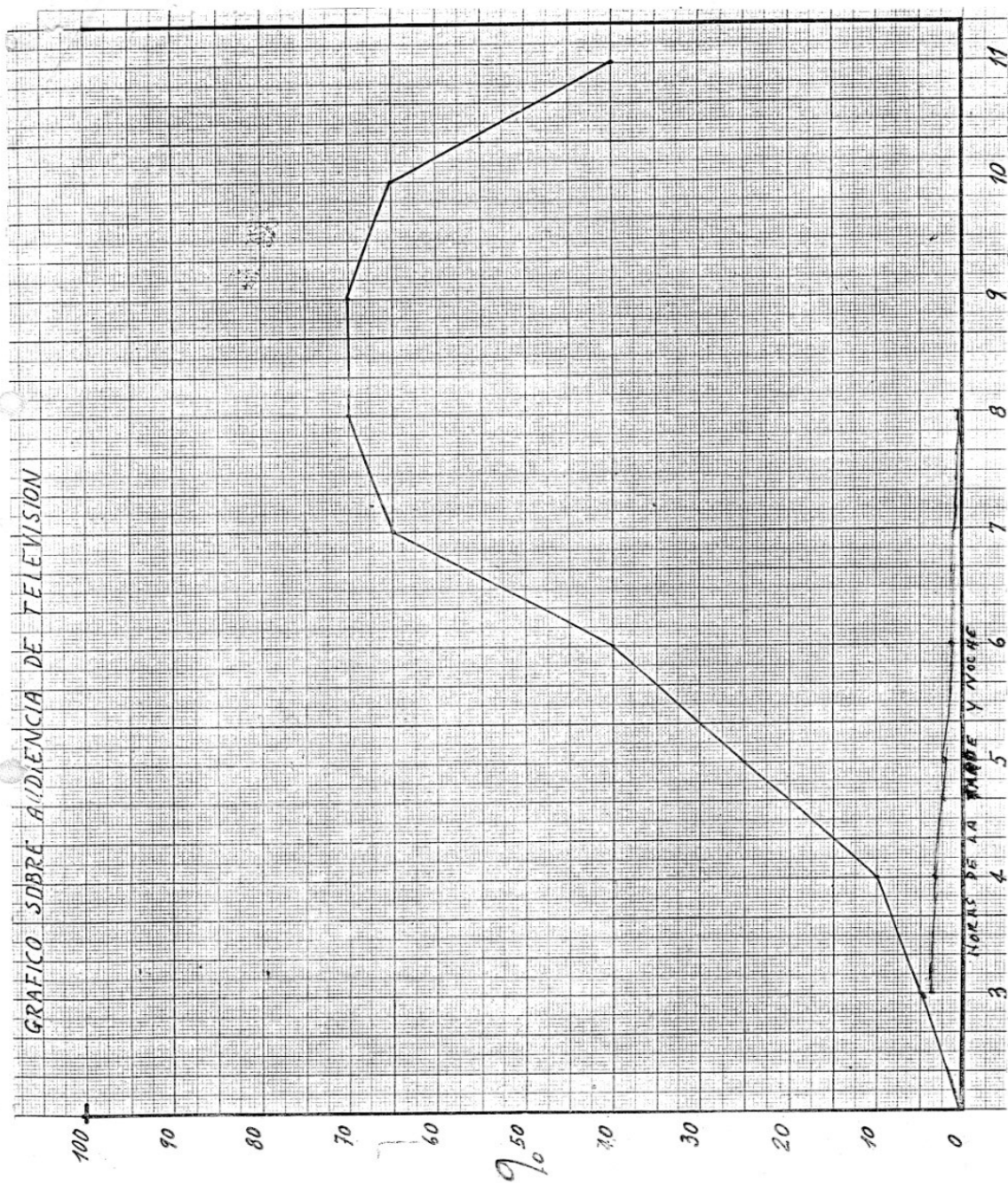
Comparto plenamente con el representante del Ministerio de Educación ante esta Comisión, Prof. José Barrera, en que es una idea muy noble el llevar a las aulas y casas de los más de 400,000 estudiantes, de todo tipo, en nuestro país programas culturales y complementarios a sus cursos educacionales actuales para aprovechar al máximo la oportunidad de ofrecer a ellos programas eficientes y coordinados para la continuación y fortalecimiento de su educación. Gastamos más de 300 millones de colones anuales en educar a la juventud de nuestro país lo cual es una inversión muy valiosa y que merece toda nuestra consideración y estudio para proteger y hacerla crecer.

El proyecto actual con su programación específica indicada no enfoca ni explica en términos claros ese aspecto de lograr un mejoramiento en la educación actual y, más importante, la manera de obtener un aumento en la continuación, por parte de nuestra juventud, de la educación más allá de la primaria. En mi opinión éste último es el enfoque mayoritario que debe tener el proyecto, ya que es con el único que se podría justificar el gasto que el mismo representa. No veo como una programación de “Tele-Comedia”, “Tele-Diario”, “Espacio Musical”,

“Tele-Film”, “Cine Documental”. “Gran Show”, “Fábulas”. “Turismo”, “ICECU”, “Institución Autónoma”, “Seguro Social”, “Largo Metraje” y “Reseña Deportiva”, lograríamos la parte más importante del objetivo de este proyecto que es lo educacional en la forma anteriormente mencionada a un consumo general en nuestro país.

Por lo tanto, sigo recomendando que se ponga en suspenso el proyecto, momentáneamente, por el hecho de que no se puede justificar la financiación que el proyecto actual con su vaga e indefinida razón de ser, así como la poca justificación de invertir los recursos que el proyecto actual requiere para lograr la audiencia potencial tan mínima que razonablemente podemos esperar; y recomiendo que estudiemos las posibilidades y necesidades financieras y técnicas para llevar a cabo un proyecto tan justificable que sería el de alcanzar una audiencia significativa dentro de la juventud de nuestro país, de programas efectivos para preservar y fortalecer la educación de ellos mismos”.

Gráfico sobre audiencia de Televisión.



2

2 Gráfico sobre audiencia de Televisión.

El señor Decano de la Facultad de Ingeniería, refiriéndose al mismo asunto que hoy se trata, envió una carta que a la letra dice:

“Muy estimado señor Rector:

El próximo miércoles el Consejo Universitario se reunirá para conocer el informe de la comisión nombrada ad-hoc para analizar el proyecto de establecer una Televisora Universitaria.

Después de leer el informe y de meditar sobre este problema, me permito exponer varios criterios que considero pueden marcar alguna pauta en el proceso de análisis y resolución de los diversos y complejos problemas que se plantean al organizar todo lo que exige la creación y operación de una empresa nueva para la Universidad como lo es la Televisora.

A pesar de las marcadas diferencias de criterio, existen algunas realidades sobre las cuales debemos planificar la acción ulterior de la Universidad.

Las realidades a que hago referencia son las siguientes:

1.- Existe conciencia universitaria de que es útil para el país el establecimiento de una Televisora Universitaria. Este hecho se confirma por las distintas resoluciones tomadas por el Consejo Universitario en este sentido.

2.- Por Decreto Ejecutivo se garantiza a la Universidad de Costa Rica que el canal 13 está reservado para que la Universidad -cuando las condiciones lo permitan- transmita sus programas de televisión por este canal.

Ambas circunstancias, para mí positivas, no exigen a la Universidad de Costa Rica poner plazos definitivos ni angustiosos para que la Televisora Universitaria esté en operación. Antes de que esto suceda es imprescindible que se cumplan etapas intermedias que garanticen a la comunidad, que es a final de cuentas la que pagará en una forma u otra los costos de adquisición de equipos y los gastos de operación, que los programas culturales de la Universidad van a tener calidad, van a ser atractivos y van a ser útiles.

El proyecto de la creación de una televisora universitaria tiene grandes méritos. Le permitirá a la Universidad mayor acción para penetrar en el pueblo mismo y podrá manifestarse en el ámbito costarricense. Sus conquistas no quedarán encastilladas dentro del claustro. Será un extraordinario vínculo con la comunidad.

Por ser tan importante el proyecto, por tener que utilizar los fondos comunales en todo lo que se relacione con los gastos directos e indirectos de adquisición y operación, por ser tan importante repito, es que no podemos hacer las cosas de un golpe.

Debemos tener como objetivo la creación de la Televisora, debemos comprometer nuestro empeño en el logro de ese objetivo, poniendo los pies en la tierra y afirmando los pasos para llegar a la meta con la experiencia que se logra recorriendo el camino, no siempre fácil, que conduce a la consecución de los planes de avanzada y de gran significado para el desarrollo cultural de distintos sectores costarricenses.

Por las consideraciones anteriores, me permito proponer lo siguiente:

- 1.- Reiterar la política de la universidad de Costa Rica en el sentido que entre sus programas de acción para el futuro está la creación de una Televisora Universitaria.
- 2.- Procurar, por medio de los organismos correspondientes, que el decreto ejecutivo reservando a la Universidad el canal 13, se convierta en ley de la República, para asegurar este canal para uso exclusivo de la Universidad.
- 3.- Nombrar una Comisión para que se mantenga contacto con los miembros de la Asamblea Legislativa con el objeto de que en el momento que se estudie en el plenario el informe de la Comisión sobre los fondos que se destinarán a la creación de la Televisora Universitaria, se tomen en cuenta los puntos de vista del Consejo Universitario sobre el proyecto de Ley aprobado por la Comisión.
- 4.- Instuir al Departamento de Administración Financiera en el sentido de que los fondos que provengan de la ley que para tal efecto se promulgue, y otros

que se destinen para crear y sostener la Televisora Universitaria, se separen de la Caja Común y se acumulen hasta el momento en que el Consejo Universitario tome decisiones, por vía de presupuestos especiales, para el empelo de tales fondos.

5.- Nombrar una Comisión especial que se encargará de analizar las posibilidades que existen en la Universidad para presentar algunos programas en los canales comerciales de televisión que operan en el país. Promover las actividades artísticas y culturales encaminadas a preparar las condiciones y las personas para que puedan ofrecer programas de Televisión a la mayor brevedad posible.

6.- Autorizar a la comisión que se nombra para que obtenga un espacio de media hora por semana en las televisoras comerciales, o que pague el valor del uso de ese espacio para presentar los programas que se preparen con este propósito. La comisión procurará que el espacio que obtenga o pague en las estaciones comerciales sea simultáneo.

7.- Una vez que los fondos acumulados sean suficientes y los grupos universitarios que cooperen en la presentación de programas de televisión tengan la suficiente experiencia y cuenten con los recursos humanos para atender programas en una Televisora Universitaria, se iniciarán las gestiones para adquirir el equipo y contratar al personal que atenderá la operación de las plantas de televisión.

Por ser noble e importante el proyecto de crear una Televisora Universitaria, no podemos ni debemos correr el riesgo de tomar decisiones precipitadas que pueden ir en contra de la idea misma de crear la Televisora.

Al darle las gracias por la atención que haya dispensado a la presente, aprovecho la oportunidad para repetirme de usted como su amigo y servidor.

f) Ing. Walter Sagot Castro DECANO Facultad de Ingeniería”

El Dr. Otto Jiménez se refiere a lo dicho por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería en su carta y expresa lo siguiente:”primero sabemos cuán peligroso es el

hecho de que el canal universitario esté reservado por un Decreto Ejecutivo, nos puede ser también cancelada por el mismo camino. En cuanto a la Radio Universitaria y su audiencia, parece que estuviera haciéndose eco de las expresiones del señor John Dunn; justamente como lo puso en la carta, fue uno de los argumentos que quiso que discutieran el señor John Dunn y él en la comida de ACOGE: por una parte la acusación directa de que la Universidad, siendo de extrema izquierda, pudiera abusar sin ningún control de la Televisora Universitaria para hacer difusión ideológica y luego que se contradecía aún más en cuanto al gráfico que presenta, en el que pareciera que a las ocho de la noche todos los televisores estarían sintonizados con las comerciales y ninguno con la Televisora Cultural es extraño, porque no existiría entonces ningún peligro potencial, por ser cero la audiencia de la Televisora Universitaria, aún en el caso falso de que la Televisora Universitaria sirviera para fines de ideologías extremistas. Además, si bien la audiencia de la Radio Universitaria fue baja hasta hace un tiempo, por falta de eficiencia técnica, ocupa ahora el noveno lugar de la audiencia nacional, lo cual es sumamente satisfactorio para una emisora de tal naturaleza. (Este dato se consiguió según "raatings" hechos en días pasados). Para la transmisión del Viaje Apolo 10; según información de la propia Embajada de los Estados Unidos, la emisora universitaria ocupó el primer lugar en sintonización. Todo esto quiere decir que con el equipo técnico y las facilidades que posee la Radio Universitaria, no obstante que no haya cambiado fundamentalmente su programación, la cual en su opinión debe cambiarse, ocupó al menos en esa transmisión el "raiting" número uno en la escala nacional. Es apriorístico hacer sin documento lo que hizo el Sr. Dunn de coger un gráfico y decir: -Esto va ser la audiencia de la Televisora Universitaria". Más que apriorístico, lo considero de mala fe si se analiza su posición y la de otros entes que forman en mi concepto un triángulo muy significativo, atentatorio contra la realización de esta idea fuera de la Universidad. El triángulo a que me refiero está formado por Canal 11, La Nación, ANFE y ACOGE. Justamente el viernes pasado, envié una carta personal al señor Rector para explicarle, si era posible sostener un diálogo, estos entretelones. Sé perfectamente cuáles son las ideas y todo lo que trata de deteriorar, externamente, la idea de una Televisora Universitaria. Saben todos la posición del Embajador de los Estados Unidos, dicha también por las empresas comerciales. Ya han oído algunos párrafos de las transmisiones de la sesión inaugural de Canal 11, dichas por su Vice presidente, Lic. Juan Edgar Picado; en las mismas se ofrece de todo: financiación para todo tipo de empresas en donde se pone en común, el capital norteamericano con el esfuerzo costarricense. Se dice también que el Rector de la

Universidad de Miami quiere entrar en conversaciones con el Rector de la Universidad de Costa Rica para ofrecerle de todo. Ahí tienen muy clara la posición de canal 11, la vecindad de Fuertejidos y otras implicaciones que no hay porqué comentar en estos momentos. En otra parte del triángulo está La Nación, que desde que se murió el Sr. René Picado, está tratando de comprar canal 7; probablemente no pasen quince días sin que se cierren las negociaciones. Irán a tener entonces un Canal 7 y un Canal 11 de extrema derecha, porque si se trata de extremismos tienen que hablar de extrema derecha. Completan el triángulo aquellos que de un modo y otro han sacado su punto de vista tradicional en contra de las posiciones de tipo universitario que pueden servir a la comunidad, como son ANFE y en pequeña demostración, la sesión de almuerzo de ACOGE en que intervino con una exposición solicitada por ellos. Para no ahondar más en el asunto, existe, pues, este triángulo, en donde deben tomarse en cuenta dos empresas comerciales: una nueva, otra que cambiará de patrono, todas de extrema derecha; y que, no obstante a través del Sr. Dunn presentan un gráfico de audiencia cero, tienen mucho temor de que exista la voz universitaria. Después leeré palabras del propio señor Rector, dichas en el Primer Seminario sobre Televisión Universitaria. Entonces el temor existe de parte de esas derechas. La voz del señor Dunn en el seno de la Comisión, pudo haberlas interesado, pero nunca la tomaron como una voz oficial y con siete miembros de esa Comisión, no se aceptó oficialmente su posición. Entonces en un primer momento, sobre metas y objetivos trabajó como elemento aislado y sin embargo, triunfó el mayoritario, como en el caso presente. El documento que han conocido está firmado por D. John Dunn. El memorandum aislado, ni siquiera lo firmó, y fue descartado por la Comisión, porque la comisión aceptó el mayoritario en que se habla sobre un tema que nada tiene que ver, porque no nos lo pidió el Consejo Universitario; el Consejo Universitario, en su sesión del 9 de junio, como acuerdo declarado firme, dijo solamente lo siguiente: "Autorizar al señor Rector para que presente ante la Asamblea Legislativa, las observaciones que ha hecho al texto mismo del Proyecto de Ley que tiende a crear una Televisora Cultural Universitaria". Y en el transcurso de pocas horas, con mi compañía, estuvimos el señor Rector y yo con el señor Presidente de la Asamblea Legislativa y con la señora Diputada Cecilia González de Penrod, donde él llevó anotaciones para cambios eventuales a este Proyecto de Ley; y luego el señor Rector legalizó la visita con la carta que envió. Ese fue el trámite que se siguió, puesto que el segundo punto del acuerdo dice: "solicitar a la Comisión nombrada en la sesión N.º 1696, que presente cuanto antes un informe de los costos posibles en que se incurrirá al poner en práctica esta empresa tan importante". Se

refería a costos y sin embargo el Prof. John Portuguese sabe muy bien (porque siempre ha formado parte de la Comisión) que para darle gusto al Sr. Dunn dividimos esos costos que eran para analizar muy sencillamente, en otros aspectos como programación, etc. etc. En ningún momento el Consejo Universitario nos pidió que analizáramos un tema que es tan difícil y mucho más difícil aún de darle una respuesta científica y satisfactoria sobre audiencia potencial. Sin embargo, elaboramos un documento basado en datos concretos, como libros, referencias, informes y en lo que es muy “sui géneris” nuestro país, lo que es algo muy distinto de un gráfico caprichoso, hecho en el término de 24 horas en donde se coloca después de las ocho de la noche, a una eventual Televisora Universitaria, audiencia cero que sin embargo se teme por esta extrema derecha, que puede ser un vocero libre, cultural del país, cuando se sabe que entre telones hay un Canal 11 con política definida, de tipo financiero norteamericano-costarricense y la inminente compra de canal 7 por parte de La Nación. Estos son aspectos bastante importantes que deben ser conocidos por los señores Decanos. El tercer acuerdo firme del Consejo Universitario es algo tan breve y dice: “Autorizar al señor Rector para que gestione ante la Asamblea Legislativa una alteración del orden del día en el momento que se tenga el informe de la Comisión mencionada”. No se dice que haya que analizar el informe hasta en el último detalle, siguiendo la política sugerida por el Sr. John Dunn. El gráfico que presenta el Sr. John Dunn fue hecho al igual que el informe, en el término de veinticuatro horas, sin decir de dónde lo tomó, con quién se asesoró (porque ésa ha sido siempre una insistencia nuestra con este señor en el seno de la Comisión) y además firma el informe mayoritario tan claro y concluyente. “El señor Secretario General da lectura a continuación a algunos párrafos del informe de la Comisión en donde se destaca el éxito, de la empresa y otros puntos relacionados con los programas culturales, audiencia. Agrega: “Si no contáramos con el apoyo de la Asamblea Legislativa no estarían conociendo del informe y además el propio Consejo Universitario declaró que la Televisora Universitaria se tomaba como su política, en el mes de diciembre; y que el año de 1969 sería no el de la Televisión Universitaria, sino el de la Televisora Universitaria. Posteriormente la propia Asamblea Universitaria marcó esta idea como una política de la Institución, encomendando la ejecución al Consejo Universitario, por ser el órgano ejecutivo de las políticas que dicta, proceso que culminó con la autorización al señor Rector para que solicitara ante la Asamblea Legislativa la alteración del orden del día, tantas veces referido”.

El señor Rector interrumpe al señor Secretario General para manifestar, en cuanto se refiere al punto 3, que lógicamente tenía que venir al Consejo Universitario. Conqué objeto, qué finalidad, iba el Consejo Universitario a pedir a una Comisión un informe que fuera solamente de la digestión del Rector?³. De tal modo que hay que compaginar la forma como quedó el Artículo 3 con los procedimientos e intenciones que en el seno del Consejo Universitario siempre han existido al hacer encomiendas de esta clase. No podía pedir a la Asamblea Legislativa una alteración sin que fuera conocido por este Cuerpo. Tiene experiencia en estos asuntos y conoce la manera de trabajo del Consejo durante muchísimos años; el procedimiento que cabe es el que se ha seguido siempre. Hace esta pequeña intervención porque ya en dos ocasiones pareciera que el Rector debió haber tomado el informe y enviar la comunicación a la Asamblea Legislativa. Habría sido totalmente falto de tino el Consejo si se hubiese puesto en manos tan sólo del Rector el conocimiento de este documento. Lo que pasa es que a la hora de redactar el punto tres, talvez no quedó exactamente como se desprendía de la sesión y sobre todo de los procedimientos, de la política que siempre se ha seguido en el seno de este Cuerpo, muy celoso, naturalmente, de analizar a fondo las cosas. Es un cuerpo colegiado, un grupo de personas con diversas experiencias, que discute y llega a conclusiones sabias. Están dentro del proceso que calza y cabe dentro de una concepción racional del Consejo Universitario.

El señor Secretario General continúa y expresa que “si hablo con discreta vehemencia es para defender ciertas cosas que debo cumplir; fue este mismo Consejo, en sesiones del 9 y 11 de diciembre, quien me dio la delegación para que llevara adelante el asunto de la Televisora. Si lo defiende con ese cierto calor que de vez en cuando le puedo poner al asunto, es justamente porque he tratado de cumplir el deseo del propio Consejo Universitario. Los miembros deben seguir ahora una línea lógica porque si así no fuera, demostrarían la inconsistencia de las decisiones. A mí me han dado un encargo que he tratado de llevar al cumplimiento del modo más celoso. Y ese encargo lo teníamos hace quince días, sustentado por un Proyecto de Ley para financiar la Televisora Universitaria con recursos foráneos, independientes de las arcas de la Universidad de Costa Rica. Quiero que pongamos en claro en el día de hoy, que, la Televisora Universitaria en nada va a interferir en la economía de la Institución. Hay en este consejo —debido a desconocimiento— ideas erróneas al

3 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

respecto, pues más de una vez se ha dicho que el proyecto de la Televisora implica justamente problemas económicos y que por eso tiene que sufrir grandes atrasos.

Debo entonces volver por los fueros de la Ley de Administración Financiera en cuanto a que, en el presupuesto de 1967, la Asamblea Legislativa en presupuesto extraordinario le giró ₡500.000 (quinientos mil colones) a la Universidad de Costa Rica para que los fuera capitalizando para el fondo de compra de equipo. Dentro de las partidas prioritarias de la Rectoría que motivaron el presupuesto extraordinario de los ₡5 millones de 1968, estaba otro medio millón destinado a la Televisora Universitaria, que recibió recomendación de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa. Y el día 31 de mayo, en conversación que tuve con el señor Rector, el señor Auditor y el señor Director del Departamento de Administración Financiera, en la mañana de la convocatoria de la Asamblea Universitaria (cuando ésta asumió la política de llevar adelante la recomendación hecha por la Comisión de la Televisora, hablando para tratar de que ₡700.000 se le restituyeran al fondo de la Televisora Universitaria, le expuse al señor Rector lo siguiente: estos fondos se pueden tomar perfectamente bien de un superávit que se produce al fiscalizar la aplicación del tiempo aéreo si se cobra como debe cobrarse, porque de la investigación que hice por medio del Director General de Migración resulta que de ochenta mil personas que viajan y debieran pagar el timbre aéreo, lo cuál implicaría un ingreso de ochenta mil dólares al año; de éstos, en la mejor de las hipótesis, para el año 1968 se recaudaron solamente veintiséis mil dólares. Cuando hablé entonces con el señor Rector, se hicieron cálculos conservadores sobre esa recaudación y lo que es déficit del fondo por presupuestos extraordinarios en cualquier momento la Universidad de Costa Rica lo puede reponer, sin exponerse a que en cualquier momento se le pueda pedir cuentas. El señor Auditor nos ha hizo un análisis de lo que corresponde, como fondo acumulativo, a la Televisora Universitaria. El señor Decano de la Facultad de Derecho ha manifestado un punto de vista que no comparto, pues dijo cuando se le consultó en una ocasión, que dinero entraba a nuestra Institución podía distribuirse en la forma que la administración creyese más conveniente.

El señor Rector interrumpe al Secretario General para aclarar que la pregunta hecha por el Lic. Jiménez al señor Decano de la Facultad de Derecho fue la de que el presupuesto ordinario de cada año, cómo era que había quedado la suma que se le dio a la Universidad; el Lic. Gutiérrez le contestó que toda esa suma correspondía

al porcentaje constitucional, o sea que no solamente era al diez por ciento sino que alcanzó el doce y medio por ciento. Y que, por lo tanto, si ese dinero entraba a la Universidad por la paga constitucional, era de su propio y exclusivo patrimonio y no podía la Asamblea Legislativa, determinarle al fin específico a algo que viene por cuota constitucional. Este asunto se ha discutido por más de diez años en este ambiente costarricense. Ese fue propiamente el asunto a que se refirió don Mario Jiménez cuando consultó al señor Decano de Derecho.

El Dr. Otto Jiménez manifiesta lo siguiente: "puede ser entonces, que no haya sido suficientemente claro. Quisiera preguntarle a D. Carlos José si las partidas específicas deben respetarse según la Ley de Administración Financiera. Pertenece a presupuestos que no son los contemplados en el constitucional?"⁴.

El Prof. John Portugués y el Lic. Carlos José Gutiérrez con todo respeto interrumpe al señor Secretario General para recordar que en la agenda del día de hoy se anotó que la sesión sería dedicada a analizar el informe. Es esto entonces lo que deben estudiar, para después conocer de las mociones presentadas por el Ing. Sagot.

Agrega el Lic. Carlos José Gutiérrez que vino a discutir hoy una cosa específica. Sin embargo, que están discutiendo?⁵ Complots raros contra la Universidad?⁶. Manejo de las finanzas de la Universidad?⁷. O qué debe ser la política a seguir en este caso específico?⁸. Como todos los señores miembros del Consejo, tiene ocupaciones urgentes en las Facultades; si vinieron fue porque había un asunto importante que tratar y lo mejor es analizarlo de una vez. Desde luego no quiere coartar a nadie el uso de la palabra, pero sí desea destacar que vinieron a discutir un problema específico.

El señor Rector ruega al Dr. Otto Jiménez que termine rápido su intervención para seguir el cauce normal que siempre se sigue en la discusión de estos temas. Entrar fundamentalmente al fondo del asunto, para ver qué política van a adoptar frente a este informe.

4 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

5 Ídem.

6 Ídem

7 Ídem

8 Ídem

El Dr. Otto Jiménez expresa que “el documento está muy claro y acorde con el Proyecto de Ley en el sentido de que éste, al asignarle fondos a la Televisora Universitaria y a la Universidad de Costa Rica para seguir adelante la empresa, establece que con eso probables ingresos específicos se permitirá luego a la Universidad, pensar en edificio, en compra de equipo, adiestramiento de personal. En la mente del legislador no está la intención de festinar una idea que debe ser muy sólida. En el informe de la Comisión se dan todas estas etapas; se ratifican con base en los probables ingresos. Quiso hacer referencia a estos setecientos mil colones, porque justamente en el informe se habla de ellos. Hay otras mociones que tienden a retardar la ejecución de los acuerdos del Consejo, después de que se discutiera esto y por eso creí conveniente hacer las aclaraciones del caso. Sé que todos estamos muy ocupados, de un modo u otro, pero el asunto es de suma importancia porque hay un proyecto de ley en la Asamblea Legislativa que si no se aprovecha, puede malograrse. Entonces lo que ha sido una idea gestada en muchos años, puede perderse.”

El Ing. Walter Sagot hace uso de la palabra para aclarar que cuando se declaró el año de la Televisora Universitaria, fue el 9 de diciembre, Acta en la que consta que ese día no asistió a la sesión del Consejo Universitario. Por lo tanto, quien votó a favor de esa moción no fue él sino su sustituto; y que, además, el voto del Ingeniero Orozco Saborío fue de “año de la Televisión Universitaria”.

El Lic. Carlos José Gutiérrez opina que el primer punto de todo este asunto es que se apruebe el Proyecto de Ley tomando en cuenta las observaciones planteadas por la Universidad, en el sentido de eliminar las lesiones que a su autonomía aparecen en el mismo. Como Diputado podría solicitar (sobre el capítulo de Propositiones de la Asamblea), que el proyecto vuelva a conocimiento de la Comisión de Asuntos Sociales para que las observaciones se analicen en su seno, lo que permitiría ganar tiempo porque si ven estos problemas en sesión plenaria, se necesitarían 38 votos para aprobarlas. En Comisión por simple mayoría se tramitan siendo once sus miembros. Presenta moción concreta para que se acepte la tesis presentada por el Ing. Sagot en el sentido de que se nombre una Comisión que obtenga, antes de que el Proyecto sea aprobado, que se acojan las observaciones hechas por el señor Rector. Si se acepta ese punto concreto podrá llevar adelante la estrategia parlamentaria necesaria para lograr eso. Si se acoge el punto concreto

planteado por el Ing. Sagot, comienzan a enderezar los problemas planteados. Está de acuerdo con la creación de una Televisora Universitaria, pero no cree conveniente que se empiece a “repartir la carne antes de haber matado la res”. Teniendo como base de trabajo el Proyecto de Ley en términos satisfactorios para la Universidad, podrá el señor Rector hacer la gestión para que se altere el orden del día. Definan entonces si se sigue la política que sugiere el Informe, o si trabajan acorde con moción presentada por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería. Se compra primero el equipo para preparar programas?⁹ O construyen el edificio y se abocan al desarrollo pleno del programa?¹⁰ Si discuten el asunto en el orden que propone tendrá soluciones prácticas y concretas mirando hacia el futuro.

El Dr. Otto Jiménez manifiesta que cuando estuvo en la Asamblea Legislativa con el señor Rector, el señor Presidente de ese cuerpo dijo claramente que las observaciones planteadas por el Consejo Universitario podían ser aceptadas y que si se devolvía el Proyecto a la Comisión de Asuntos Sociales para que conociera de las modificaciones, era darle un entierro. Dijo también el Lic. Molina Quesada que lo conducente era acoger las observaciones de la Universidad y presentar el nuevo texto, alterando el orden del día, para que así se discutiera. En la Comisión tardarían unos seis meses, se acabaría la legislatura y el Proyecto quedaría en nada. Es esto lo que el Lic. Carlos José Gutiérrez desea? Es más conveniente hacer las modificaciones oficiales del caso y seguir la línea sugerida por el señor Presidente de la Asamblea Legislativa?¹¹. Pregunta también al señor Decano de la Facultad de Derecho: En qué sentido dice “repartir la carne antes de matar la res”?¹².

El Lic. Carlos José Gutiérrez dice que el Dr. Jiménez ve fantasmas y enemigos donde no los hay. Si se presenta una moción para que la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea estudie las modificaciones y rinda un dictamen, fijándole un plazo para que trabaje, pasa por simple mayoría. Tendrían entonces algo que es básico para trabajar todos unidos: un proyecto aceptado por la Universidad. En estos momentos la diferencia básica entre el Dr. Jiménez y el señor Rector sobre el Proyecto de Ley es que el señor Secretario General desea que el Proyecto pase de todas maneras mientras que el señor Rector le hizo observaciones de fondo porque consideraba que hay ciertos artículos que lesionan la autonomía universitaria. Si

9 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

10 Ídem.

11 Ídem.

12 Ídem.

votan porque la Asamblea Legislativa conozca inmediatamente del Proyecto, se van a encontrar con el siguiente obstáculo en el plenario: Proyectos con alteración del orden del día y de aprobación inmediata, tienen que ser asuntos que no susciten mayor controversia, porque si se alteran todos los trámites y se conoce de improviso de algo, si surgen objeciones debe ir necesariamente a la Comisión. Quiere hacer ver que no es parte de ningún triángulo de extrema derecha en contra de la Universidad de Costa Rica; es funcionario universitario y con dieciséis años que tiene de ser profesor universitario ha demostrado su dedicación e interés por servir a la Institución. Con respecto a la Televisora Universitaria, el único deseo que tiene es el de que las cosas se hagan correctamente y que la Universidad mantenga su seriedad, prestigio, porque si se van a utilizar fondos públicos debe hacerse en la forma correcta y cuidadosa que es de esperar de esta Primera Casa de Estudios. Quiere que haya una Ley de la República que dé fondos para la Televisora Universitaria, siempre que no lesione en forma alguna intereses universitarios, porque se considera primero universitario y después miembro de un Poder de la República. Cuando está en contra de las cosas no lo hace con subterfugios, sino que lo dice abiertamente. En este asunto de la Televisora Universitaria, la única diferencia que hay entre el Dr. Jiménez y él es que D. Otto cree que atropellando y quemando etapas va a alcanzar el fin más inmediato, y él cree que es necesario preocuparse por ciertos detalles antes de ir adelante. Sería ésta la primera vez en su vida que se le acusa de no ser absolutamente claro, cuando más bien se le critica por su excesiva franqueza. Cuando dice “repartir la carne antes de matar la res” quiere expresar lo siguiente: tiene una serie de observaciones qué hacer al presupuesto presentado, a la organización, considera que hay una serie de contradicciones, pero lo primero es lo primero. Lo primero es que exista la Ley, los fondos y cómo los van a repartir. Lo que existe es un proyecto de Ley, dictaminado favorablemente, pero Proyecto de Ley al fin. Y ha visto en tres años, mejores Proyectos de Ley hundirse en tercer debate. De modo que es necesario, antes de repartir y decir “se aprueba esta estructura, se procede a abrir la licitación para la compra de equipo y construcción del edificio” contar con la Ley que dé fondos a la empresa. A eso se refirió cuando dijo “distribuir la carne antes de matar la res”.

El Dr. Otto Jiménez hace ver que todas las observaciones hechas por la Universidad fueron aceptadas e incluidas en el Proyecto desde el día en que el Sr. Rector las presentó al señor Presidente de la Asamblea Legislativa, para darle a dicho Proyecto no el trámite de festinación sino todo lo contrario. Como ya lo

expresó, el Lic. Molina Quesada opina que no debe volver a la Comisión de Asuntos Sociales. Con el Proyecto de Ley que todos conoce, se eliminaron otros dos. No ve para qué deba haber un pronunciamiento oficial en ese sentido que sí puede retrasar en mucho el Proyecto de Ley, básico para la empresa, porque le da sustento económico. Para llegar a ese sustento económico ha habido retrasos injustificados (algunos de ellos), como por ejemplo: la comisión iba a señalar las metas y objetivos de la Televisora y por acuerdo del Consejo Universitario, tuvo que abocarse a analizar los posibles costos, justamente por una moción del Lic. Carlos José Gutiérrez. La dispensa de trámite se aprobó por moción del Dr. Gil Chaverri. Debe agregar que no ve fantasmas ni enemigos; simplemente se cree en la obligación, porque también tiene veintidós años de ser universitario, de ser celoso de las cosas universitarias, de que no se lesione su autonomía, de que no se lesione su autonomía, de que no se la tilde de comunista por la prensa. Si se da tiempo al tiempo puede venirse algo indeseable, y para evitar situaciones de este tipo, tan graves, desconocer que existe ANFE y ACOGE o La Nación como armas poderosas en Costa Rica de extrema derecha es simplemente desubicarse en la realidad costarricense. Y al Lic. Carlos José Gutiérrez no lo considera ni un fantasma, ni mucho menos un enemigo. Propone que analicen el informe y que digan si se acoge o no; existe un informe que ha sido elaborado con muy buena voluntad por siete personas, algunas con conocimiento de causa, otras con desconocimiento, pero siempre con honestidad y a propuesta del Lic. Carlos José Gutiérrez. Es claro que no está perfecto, si hablan de costos tentativos, lo hacen tentativamente porque falta el sustento económico que da la Ley, pero sin la Ley no habrá nada. Por qué van a retrasar la tramitación de la Ley?¹³ Es la única que puede permitirle la planificación y la existencia de la Televisora Universitaria. El meollo del asunto está en no poner tantas trabas a esto. Traten de que la Ley siga sus trámites y si han tenido la garantía de parte del señor Presidente de la Asamblea Legislativa de que éstas cosas se pueden hacer sin retrasos, acéptenlo así. La discusión debe basarse en el informe, pero el diálogo que se ha suscitado era necesario hacerlo antes.

El señor Rector opina que en primer lugar, deben entrar a analizar el Informe. En un principio creyó que, en cuanto se refiere a la primera parte del Informe, el Consejo no debía pronunciarse en este momento, porque el tiempo es corto, los temas muchos y complejos, creyó también que debían estudiar fundamentalmente el aspecto financiero, pero existen algunas ideas presentadas por miembros del

¹³ Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

Consejo Universitario, como, por ejemplo, la propuesta hecha por el Ing. Walter Sagot, o la expuesta por el Lic. Carlos José Gutiérrez. En ese sentido pueden hacer uso de la palabra.

Ante algunas preguntas, el Lic. Carlos José Gutiérrez aclara que la solicitud a la comisión de Asuntos Sociales para que se pronuncie sobre las reformas sugeridas por la Universidad, puede hacerse fijando fecha. Siempre se hace así cuando los asuntos tienen una cierta urgencia. Lo que quiere evitar es que se presente un proyecto con reformas y que se apruebe en términos no satisfactorios para la Universidad. No es conveniente dirigirse al presidente de la Asamblea Legislativa en esos términos, porque él significa un voto en cincuenta y siete. Si meten un proyecto de Ley con alteración del orden del día y presentan inmediatamente una corrección de todo su texto, hay un alto porcentaje de posibilidades de que surja la moción clásica de que este asunto vaya de nuevo a conocimiento de la Comisión.

El señor Rector manifiesta que deben los compañeros opinar sobre la propuesta concreta del Lic. Gutiérrez, quien conoce muy a fondo cómo se desenvuelven las cosas en el seno de la Asamblea Legislativa, para ponerla a votación.

Después de este amplio cambio de impresiones y por unanimidad, se toman los siguientes acuerdos:

1.- Pedir al Lic. Carlos José Gutiérrez, Decano de la Facultad de Derecho, que presente ante la Asamblea Legislativa una propuesta en el sentido de que se envíe nuevamente a conocimiento de la Comisión de Asuntos Sociales de ese organismo, el Proyecto de Ley tendiente a dar fondos a la Televisora Cultural Universitaria, para que sea ésta Comisión la que analice y apruebe las observaciones hechas por la Universidad al Proyecto de Ley referido.

2.- Una vez que la Asamblea Legislativa apruebe la Ley, en términos aceptables para la Universidad, el Consejo Universitario conocerá el informe de la Comisión que estudió los gastos en que se incurrirá al llevar adelante esta empresa, en su parte financiera.

3.- El señor Rector solicita a la Asamblea Legislativa una alteración del orden del día una vez que la Comisión de Asuntos Sociales envíe a plenario el Proyecto mencionado.

4.- El informe sobre la Televisora será analizado en una próxima sesión.

5.- Con estos acuerdos se da por recibido el informe en referencia y queda modificado el inciso 3 del artículo 4 sesión 1702 efectuada por el Consejo universitario.

Comunicar: Lic. Gutiérrez, señor Rector.

El Lic. Mario Jiménez Royo se retira a las once horas.

ARTÍCULO 02.

El señor Rector da lectura a un Proyecto de Ley que contempla en forma transitoria la situación de los profesores y personal de la Universidad de Costa Rica, publicado en La Gaceta del sábado 14 de junio del año en curso.

El Proyecto en referencia dice así:

“San José, 3 de mayo de 1969

Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa
S.D.

Señores Secretarios:

A solicitud de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, por el digno medio de ustedes, elevo a conocimiento de este Alto Cuerpo, para lo que tengan a bien decidir, la nota N° 04950 de fecha 27 de febrero último, suscrita por el señor Jaime Barrantes Bermúdez, Secretario General de aquella institución autónoma, y que en lo conducente dice: “Señor Licenciado Enrique Guier, Ministro de Trabajo y Bienestar Social S.D. Estimado señor Ministro: Con

instrucciones del señor Gerente y para los efectos correspondientes, tengo el gusto de transcribir el artículo 6º de la sesión N° 3893, celebrada por nuestra Junta directiva el día 6 de diciembre de 1968 y cuyo texto dice: “ Siendo el criterio del Departamento legal promulgar una nueva ley que contemple en forma transitoria, la situación de los profesores y personal de la Universidad de Costa Rica, se procede a estudiar el proyecto en cuestión, el cual después de amplias deliberaciones entre los señores directores queda redactado en la siguiente forma, para ser remitido en su oportunidad a la Asamblea Legislativa por el órgano correspondiente.

LA ASAMBLEA, ETC.,
DECRETA:

Artículo 1º. Para dar cumplimiento a la Ley N° 3935 de 21 de agosto de 1967, se determinará mediante los respectivos cálculos actuariales, el equivalente a; la contraprestación del riesgo asumido por la Caja Costarricense de Seguro Social con respecto a los trabajadores indicados en dicha ley que cotizaron para el Régimen de Invalidez Vejez y Muerte, y se procederá además, a la devolución del excedente de cuotas, conforme a las bases que se indican en los artículos siguientes:

Artículo 2º.- El Ministerio de Hacienda y la Caja Costarricense de Seguro Social, dentro del plazo de 24 meses a partir de la vigencia de esta ley, procederán a efectuar la sobredicha liquidación actuarial, en la que obligatoriamente se reconocerá a la Caja Costarricense de Seguro Social el costo completo de la protección ya otorgada y el costo íntegro de las pensiones en curso de pago, tanto pasado como futuro, así como el de los correspondientes gastos administrativos en que la Institución haya incurrido desde la fundación del Régimen. La Caja reconocerá un 5% de interés anual sobre los aportes efectivamente realizados por los trabajadores, patrono y Estado como tal.

ARTICULO 3º.- Para los efectos de la liquidación actuarial contemplada en esta Ley y dentro de un plazo no mayor de seis meses a partir de su vigencia, la Universidad de Costa Rica deberá remitir a la Caja una lista completa de los trabajadores, que abarcan esta ley, indicando nombre y los dos apellidos, salario devengado durante los años cotizados, sexo y fecha de nacimiento.

Artículo 4º.- Las sumas que la Caja hubiere de reintegrar de acuerdo con esta Ley, a patronos, asegurados y al Estado como tal, serán abonados a la deuda que el Estado tiene para la Caja, quedando ésta facultada para imputar pagos.

Artículo 5º.- Esta ley rige a partir desde su publicación y deroga las que se opongan.

Sin otro particular me suscribo del señor Ministro con toda consideración,

Me es grato reiterar a los señores Secretarios el testimonio de mi más alta y distinguida consideración,....

NOTA: Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión de Asuntos Sociales.”

La opinión del Departamento Legal al respecto dice lo siguiente:

“Estimado señor Rector:

De acuerdo con sus deseos me permito indicar lo que podría ser un acuerdo del Consejo Universitario en el asunto del epígrafe:

“Dirigir atenta nota a la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa solicitando sea archivado el proyecto de ley enviado a esa Asamblea por la Caja Costarricense de Seguro Social, por cuanto dicho proyecto no se ajusta a la situación legal creada con motivo de la promulgación de la Ley número 3935 de 21 de agosto de 1967”.

En efecto, la indicada Ley interpretó el artículo primero de la Ley de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, en el sentido de que la Universidad de Costa Rica, para los efectos de aquél artículo, es una institución docente oficial. Como consecuencia directa de tal interpretación, todos los funcionarios y profesores de la Universidad, que se habían visto obligados a cotizar para el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense del Seguro Social, desde el mes de (marzo de 1961) dejaron de hacerlo y comenzaron a

cubrir sus cuotas en la nueva entidad, sea a la Junta de Jubilaciones y Pensiones del Magisterio Nacional.

La Junta indicada gestionó el pago de las cuotas no pagadas por los funcionarios y profesores así como las patronales correspondientes, a la Universidad, por lo que ésta se dirigió a la Caja Costarricense de Seguro Social en solicitud de devolución de los fondos que se habían cubierto a ella durante el tiempo en que se había cotizado para el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, y que lógicamente, por consecuencia inmediata de la disposición indicada, debían trasladarse para cubrir las cuotas correspondientes, a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.

Todas las gestiones resultaron infructuosas con la Caja. Finalmente ésta indico que, como para ella no resultaban claras las disposiciones de la Ley número 3935 indicada, presentaría un proyecto de ley a la Asamblea Legislativa que regulara la forma de devolución de esas cuotas a la Universidad y a los profesores y funcionarios de ella. La Universidad, como parte directamente afectada, ha esperado infructuosamente, la comunicación de la Caja de haberse elaborado el citado proyecto, lógicamente para discutirlo previamente con ella antes de su envío a la Asamblea Legislativa.

La sorpresa fue encontrarnos que, sin decir nada a la Universidad, principal interesada, el 3 de mayo de este año, el Secretario de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social envió al Ministro de Trabajo comunicación que el Señor Ministro elevó a conocimiento de la Asamblea Legislativa y que no es otra cosa que el proyecto de ley, que se publica en Gaceta, Diario Oficial, número 134 de 14 de los corrientes, en el cual no sólo no se contemplan en forma legal los derechos de los servidores de la Universidad, ni los de ésta misma, ya que no se clarifica su situación económica frente a las demandas de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, sino que se trata de despojar, por disposición del artículo 4º del citado proyecto a la Universidad y a sus funcionarios y profesores del dinero que, de su propio peculio, aportaron a la Caja Costarricense de Seguro Social, cuando se vieron obligados a cotizar por Ley para el régimen indicado.

Las sumas que la Caja, -legalmente hasta el día de la publicación de la Ley número 3935, Gaceta del 24 de agosto de 1967, no así a partir de esa fecha, ha usufructuado ascienden a ¢(2), que es una considerable cantidad, y sería faltar a toda ética acceder a que se bonifique no sólo ese usufructo sino que ahora también amparar la negativa de su devolución mediante un proyecto de ley que prive del derecho de propiedad a personas e institución que tienen protegido ese derecho conforme a nuestra Ley Constitucional.

Reiteramos pues, nuestra solicitud, con vista de lo expuesto, para que se archive, desestimándose, el proyecto indicado y se le dirija atenta instancia a la Caja Costarricense de Seguro Social, para que esa Institución elabore, conjuntamente con el funcionario o funcionarios que la Universidad designe al efecto, un nuevo proyecto de ley que, elevado a conocimiento de la Asamblea por ambas Instituciones, sí regule los derechos y obligaciones, para efectos de la devolución de los fondos indicados, tanto de los profesores y funcionarios como de la Universidad y de la Caja.”

Creo así, señor Rector, haber dejado evacuada su instancia, las cantidades marcadas (1) y (2) que corresponden a la fecha de ingreso o al sistema de la Caja y el monto cubierto a ésta por tal concepto durante todo el lapso de tiempo que se estuvo dentro del sistema los solicité al Departamento de Administración Financiera, pero como esto urge para el Consejo de mañana indiqué a don Víctor Manuel que los diera a Uds. directamente a fin de no atrasar el envío lo que él hará en el curso de esta tarde.

Sin otro particular me es grato suscribirme atentamente,

f) Jorge Baudrit G., Sub- Director Depto. Legal Universidad de Costa Rica.

GASTOS EFECTUADOS POR SEGURO DE INVALIDEZ, VEJEZ
Y MUERTE DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL,
DEL PERÍODO 61-62 AL PERÍODO 67-68

<u>Período</u>	<u>Monto</u>
61-62	271.356.96
62-63	185.879.10
63-64	202.012.50
64-65	261.433.31
65-66	251.324.00
66-67	269.072.30
67-68	<u>165.362.68</u>
TOTAL	1.606.440.84 "

El Lic. Carlos José Gutiérrez expresa que la Universidad debe dirigirse a la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa solicitando que el dictamen sea negativo por las razones apuntadas por el Departamento Legal. No puede decirse que "se archive el Proyecto" porque no es ése el procedimiento que se sigue en la Asamblea Legislativa.

A continuación el Lic. Gutiérrez pide excusas y se retira a las once horas con veinte minutos.

Se acuerda autorizar al señor Rector para que se dirija a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa en los términos referidos.

Comunicar: Unión Funcionarios y Prof. Univ., Com.
Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 03.

El señor Rector expresa que preocupados por la situación de los profesores que, por su preocupación y prestigio han recibido ofertas del extranjero efectuó una reunión con el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, sesión en la que se tomaron varios acuerdos que se transcriben a continuación:

- a) El Consejo Directivo acordó recomendar al señor Rector y al Consejo Universitario un ofrecimiento de un salario igual al que devenga el Dr. Maciá Fonoll o sea ¢ 5.000.00 mensuales.
- b) Que el Dr. Sherman Thomas desea de todas maneras se le conceda el permiso por un año, según lo manifestó hoy mismo (jueves).
- c) Que siempre será conveniente tomar posiciones y definir políticas para enfrentarse a un proceso que seguirá produciendo perjuicio a la Universidad.

Se deja constancia de la opinión de la Facultad de Ciencias y Letras con respecto a este asunto.

El Consejo Universitario conocerá del mismo, más a fondo, en una próxima sesión.

ARTÍCULO 04.

Se toma nota de las cartas enviadas por el señor Director Administrativo, Lic. Carlos A. Caamaño, que dicen así:

“Estimado señor Rector:

Con fecha 3 de febrero del año en curso, en circular R-212-69, se dirigió usted a los señores Decanos, Directores de Departamento de la Universidad, con motivo del crecido número de Personal Docente y Administrativo, y de estudiantes que no habían hecho su fotofluoroscopia.

En dicho documento señala usted que "...Con el objeto de poner la casa en orden, señaló un plazo que expira el último de mayo para que profesores y estudiantes que no hicieron los exámenes de salud correspondientes al curso lectivo de 1968-1969, lo hagan y presenten los certificados del caso..." "...De lo dicho se infiere que a partir del 1º de junio, el que incumpliere el examen se le aplicarán las sanciones correspondientes..." "...Tenga la fineza de dirigirse a los profesores que no hubiesen hecho los exámenes de salud para que sepan a qué atenerse en lo expresado en esta carta."

Como ha pasado el término fijado por usted y de hecho sólo cabe la aplicación estatutaria sobre el particular, respetuosamente le envío este recordatorio para lo que tenga a bien disponer.

Con toda consideración,

f) Carlos A. Caamaño Reyes, director Administrativo"

Estimado señor Rector:

Preocupado por el cada vez mayor número de estudiantes, funcionarios y profesores que no tienen al día su ficha médica, especialmente en cuanto a fotofluoroscopia, (los datos están en su poder y suman varios miles), insisto ante usted para que se tomen medidas efectivas sobre el particular.

Un ejemplo nos lo está dando el señor Ministro de Educación Pública, que teniendo un personal mucho mayor que todo el Universitario, ha puesto un plazo de dos meses, después de los que no será nombrado, ni se mantendrá en el puesto quien falte a su examen de salud.

Por qué la Universidad, que antes pudo haber dado el ejemplo, no sigue al menos el del Ministerio de Educación?¹⁴.

He extrañado que en un aspecto tan trascendental como es el cuidado de la salud, nuestra Institución ande tan mal. Aparte de la amenaza que significa para todos el contacto de tantas personas a través de sodas, aulas, laboratorios, etc. es lamentable que quienes se están educando para profesionales (muchos de

14 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

ellos profesores y maestros) reciban aquí el mal ejemplo en cuanto a este importante capítulo de la vida ciudadana.

Ojalá que, de esta vez, el Consejo Universitario haga cumplir el Estatuto Orgánico en lo conducente.

Con toda consideración,

f) Carlos A. Caamaño Reyes, Director Administrativo.”

La circular a que hace referencia el Lic. Caamaño expresa lo siguiente:

“Señores Decano, Directores de Departamento de la Universidad de Costa Rica”

De acuerdo con el Estatuto Orgánico de nuestra Institución, todos los miembros de la comunidad universitaria: profesores, funcionarios administrativos y estudiantes, tiene la obligación de acudir a la Sección Salud a que les hagan los exámenes médicos prescritos. Uno de ellos es el control radiológico de los pulmones.

Sin embargo, muchas personas no cumplen con ese requisito, lo cual implica severas sanciones: en unos, pérdida del puesto; en otros, cancelación de la inscripción en la Universidad.

Desde hace muchos años ha habido resistencia o incuria de parte de unos y otros en el cumplimiento del aludido requisito. Al Consejo Universitario le ha parecido buena la política de convencer a las personas de que el examen de salud, principalmente fotofluoroscópico, es beneficioso para el universitario y para todos en general.

Transcribo a continuación una idea expresada por el Licenciado Don Carlos Caamaño Reyes, Director Administrativo, en el oficio N° A-54-69 de 28 de enero del año en curso:

“He extrañado que en un aspecto tan trascendental como el cuidado de la salud, nuestra Institución ande tan mal. Aparte de la amenaza que significa para todos el contacto de tantas personas a través de sodas, aulas, laboratorios, etc. Es lamentable que quienes se están educando para profesionales (muchos de ellos profesores y maestros) reciban aquí el mal ejemplo en cuanto a este importante capítulo de la vida ciudadana”.

Con el objeto de poner la casa en orden, señalo un plazo que expira el último de mayo para que profesores y estudiantes que no hicieron los exámenes de salud correspondientes al curso lectivo de 1968-1969, lo hagan y presenten los certificados del caso. En lo que hace a los exámenes de los pulmones pueden ir al Ministerio de Salubridad Pública, a la sección correspondiente. En caso de que dentro del plazo fijado las unidades que hacen los mencionados exámenes estuvieren en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, tendrían oportunidad de cumplir con lo exigido por el Estatuto Orgánico. De lo dicho se infiere que a partir del 1 de junio, el que incumpliere el examen se le aplicarán las sanciones correspondientes.

Tenga la fineza de dirigirse a los profesores que no hiciesen hecho los exámenes de salud para que sepan a qué atenerse en lo expresado en esta carta.

Sin otro particular soy de usted atento y seguro servidor,

f) Carlos Monge Alfaro, Rector”.

El Consejo Universitario sugiere al señor Rector que se dirija nuevamente a los señores Decanos, en el sentido apuntado.

Comunicar: Señor Rector.

ARTÍCULO 05.

Se toma nota de la carta enviada al señor Ministro de Hacienda por el señor Rector, la cual dice así:

“Señor Licenciado Oscar Barahona Streber
Ministro de Hacienda
S. D.

Distinguido Señor Ministro:

Desde hace algunas semanas deseaba comunicarme con usted, para presentarle mis respetos y augurarle éxito en la difícil faena que le encomendó el señor Presidente de la República.

Como es natural, parte muy importante de las relaciones que hasta el presente han existido entre la Universidad de Costa Rica y las instituciones que componen el Gobierno Central han sido con el título de la Cartera hoy a su digno cargo.

Pasados algunos meses de haber tomado bajo sus riendas la dirección de la hacienda nacional, vengo a informarle acerca de asuntos importantes para nuestra Casa de Estudios.

1º Presupuestos Extraordinarios del Ministerio de Educación Pública.

Problema engorroso para la Universidad de Costa Rica y sus administradores ha sido el riguroso cumplimiento del artículo 85 de la Carta Magna, que dice:

‘El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica; le creará las rentas necesarias y contribuirá a su mantenimiento con una suma no menor de la representada el diez por ciento del presupuesto anual de gastos del Ministerio encargado de la educación pública, cantidad que se le girará en cuotas mensuales’.

La historia de ese asunto es curiosa, pues en unas ocasiones se consideraba en el respectivo proyecto ley enviado por el Ejecutivo la suma que le correspondía a la Universidad de Costa Rica, pero en otras no. A veces era el propio Poder Legislativo el encargado de enmendar la omisión, en otras no.

Los informes que han presentado a la Asamblea Universitaria, de 1964 en adelante, constituyen un conjunto de comentarios sobre el mismo problema, fundamentado en las razones aducidas en busca de la verdad en torno al artículo 85.

El año pasado hubo de volver a la carga. Publiqué en los periódicos un estudio, elaborado con base en análisis científicos sobre la materia, hechos por la Facultad de Derecho y el Departamento Legal, que dieron la razón a la Universidad, en su sempiterno alegato, los señores Presidentes de la República y el Ministro de Educación Pública. Los detalles pueden leerse en el Informe del Rector del curso lectivo 1968-1969, Capítulo XI, intitulado: "Relaciones con Instituciones del Estado" (1.A), de la página 152 a 162.

Dada la razón a la Universidad por el Señor Presidente de la República, se pagó a esta el 10% del Presupuesto Extraordinario aprobado a fines de 1968 para atender el pago de maestros y profesores.

Sin embargo, estimado señor Ministro, quedan por cancelarse deudas desde el año 1963, sumas que, autorizado por el Consejo Universitario, he cobrado sin éxito alguno.

A continuación se insertan año por año:

AÑO DE 1963

10% Presup. Ord. y Extraord.		9.973.661.20	
Menos:			
Recibido por Presup. Ord	8.863.500.00		
Recibido por Presup. Extraor.	350.000.00	9.213.500.00	
Suma que se le adeuda a la Universidad de Costa Rica			760.161.20

AÑO DE 1964

10% Presupuesto Ordinario	10.922.932.00	
Recibido por el Presup. Ord.	10.670.000.00	
Suma que se le adeuda a la Universidad de Costa Rica		252.932.00

AÑO DE 1965

10% Presup. Ord. y Extraord.	11.891.680.40	
Recibido por Presup. Ord	10.895.404.00	
Recibido por Presup. Extraor.	429.439.00	11.324.843.00
Suma que se le adeuda a la Universidad de Costa Rica		566.837.40

AÑO DE 1966

10% Presupuesto Ordinario	1.404.509.00	
Recibido por Ley N° 3672 de 26 de abril de 1966	300.000.00	
Suma que se le adeuda a la Universidad de Costa Rica		1.104.509.00

AÑO DE 1967

10% Presup. Ordinario	923.503.00	
Suma que se le adeuda a la Universidad de Costa Rica		923.503.00

AÑO DE 1968

Saldo de Presupuesto Extraord.		345.346.00
TOTAL DE LO ADEUDADO POR EL GOBIERNO CENTRAL A LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA de 1963 a 1968		3.953.288.00

Además, señor Ministro, hay otro aparte que merece comentario, concerniente al tan traído y llevado asunto durante el año de 1968 y parte del actual: La Ley N. 4042. En el Informe del Rector dediqué muchas páginas al mismo (de 131 a la 152). Puedo resumirlo así:

1º La susodicha Ley otorgó a la Universidad de Costa Rica una subvención de ¢5.427.000.00 en bonos, aprobada simultáneamente con la Ley N° 4041(Presupuesto Ordinario), para completar la suma que necesitaba para atender en forma adecuada a los programas elaborados por las diversas unidades y aprobados por el Consejo Universitario.

2º El en ese entonces Ministro de Hacienda, Lic Álvaro Hernández Piedra, dijo que dadas las difíciles condiciones por las cuales atravesaba el fisco, era imposible ejecutar el mandamiento de la Asamblea Legislativa, porque, entre otras cosas, no había arbitrado los fondos.

3º Después de negociaciones varias la Universidad aceptó como primer pago ¢2.000.000.00 en bonos que fueron comprados mediante pacto de retrocompra por la Caja Costarricense de Seguro Social con la fianza del Gobierno Central.

4º Quedaron sin cancelar ¢3.427.000.00 (en bonos).

5º En el proceso de las discusiones y negociaciones intervino incluso hasta la Asamblea Universitaria, que autorizó al Rector para conversar con los funcionarios del Poder Ejecutivo y si no llegaba a una fórmula conciliatoria, se convocaría a Asamblea a fines de octubre del año pasado. Para esa época no estaba en el país, pues visitó Europa hasta mediados de diciembre.

6º Sin embargo, la fórmula consistía en que el Gobierno pagaría a la Universidad ¢2.000.000.00 a manera de primera cuota, habida cuenta de las difíciles condiciones por las cuales atravesaba el fisco, pero que luego entraríamos en conversaciones para idear una fórmula que satisficiera las justas demandas de los universitarios.

En resumen, Señor Ministro, a la Universidad el Gobierno de la República le adeuda por concepto de sumas atrasadas derivadas de presupuestos extraordinarios y subvenciones aprobadas por la Asamblea Legislativa, ¢7.470.288.00.

Con el objeto de conversar con usted sobre estos asuntos y fijar una política de pago, le ruego me conceda una audiencia, lo más pronto que le sea dable.

Del señor Ministro con toda consideración y estima, se suscribe su servidor y amigo,

f) Carlos Monge Alfaro RECTOR”

No es sino hasta ahora que esta carta se incluye, pues por un olvido involuntario no se informó oportunamente de ella a los señores Miembros del Consejo Universitario.

A las once horas con veinticinco minutos se levanta la sesión

RECTOR¹⁵

SECRETARIO GENERAL

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del departamento de actas y correspondencia donde pueden ser consultados.

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 79 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.

15 El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.